

CAMPAÑA DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA 2017 PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Como en años anteriores, la Agencia Tributaria Canaria colabora con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en la campaña de declaración de la renta, con el objetivo de facilitar a los ciudadanos los servicios de ayuda para la cumplimentación y presentación de la misma.

Para ello, **además de los puntos presenciales y servicios habituales previstos por la AEAT, la Agencia Tributaria Canaria ha establecido los siguientes puntos de atención específicos para los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias:**

Isla	Fecha y horario	Lugar
Gran Canaria	Del 1 al 28 de junio 8:00 - 15:00	Edificio de Servicios Múltiples I – 1ª planta C/ Profesor Agustín Millares Carló, 22 Las Palmas de Gran Canaria
Tenerife	Del 23 de mayo al 21 de junio 8:00 - 15:00	Edificio de Servicios Múltiples II, planta baja (frente al Salón de actos) Avda. José Manuel Guimerá, 10 - Santa Cruz de Tenerife
Lanzarote	31 de mayo 9.00 – 15.40	Delegación Tributaria Insular de Lanzarote C/ Doctor Ruperto González Negrín, 10 - Arrecife
Fuerteventura	31 de mayo 9.00 – 15.40	Delegación Tributaria Insular de Fuerteventura C/ Primero de Mayo, 1 - Puerto del Rosario
La Palma	22 de mayo 9.00 – 15.40	Delegación Tributaria Insular de Santa Cruz de La Palma Avda. de los Indianos, 20 - Santa Cruz de La Palma
La Gomera	22 de mayo 10.30 – 15.30	Delegación Tributaria Insular de La Gomera Avda. Quinto Centenario, 10 – Edif. Mango, planta baja, local 11 San Sebastián de La Gomera
El Hierro	22 de mayo 9.00 – 15.40	Delegación Tributaria Insular de El Hierro C/ Constitución, 8 – Valverde

CITA PREVIA

Para la asignación de hora y fecha de atención a cada contribuyente se ha establecido el siguiente servicio de **Cita Previa**, en el que **cada empleado público deberá reservar una cita por cada declaración a presentar**:

Cita previa: 902 100 056 / 928 498 959 / 922 842 706

- de lunes a viernes: de 08.00 a 17.00 horas

- sábados: de 08.00 a 13.00 horas

Una vez asignada la fecha de la cita, se les confirmará la misma desde el correo electrónico irpfrenta.atc@gobiernodecanarias.org, recordándoles la documentación que deben aportar para la misma.

QUÉ SERVICIOS SE PRESTA A LOS CONTRIBUYENTES

- con carácter preferente, **la modificación y, en su caso, posterior confirmación de los borradores**
- y la **confección de declaraciones de Renta**

No obstante, **quedan excluidas de este servicio de ayuda** las declaraciones de Renta que estén en alguna de las siguientes situaciones:

- Rentas de trabajo superiores a 65.000 € y capital mobiliario superiores a 15.000 €.
- Arrendamiento de inmuebles (más de 1 inmueble y/o contrato de alquiler).
- Actividades profesionales o empresariales en estimación directa.
- Transmisión de más de 2 inmuebles o acciones de más de 2 emisores (límite conjunto).
- No se confeccionan declaraciones complementarias de ejercicios anteriores.
- También quedarán excluidas, con carácter general, aquellas declaraciones que no respondan a los criterios de atención por Cita Previa establecidas por la AEAT para la presente campaña.

INFORMACIÓN QUE DEBEN APORTAR LOS CONTRIBUYENTES

Los contribuyentes que acudan al servicio deberán aportar la siguiente documentación e información:

1. SI SE ACUDE A LA CITA EN REPRESENTACIÓN DE OTRA PERSONA DEBERÁ APORTAR AUTORIZACIÓN FIRMADA Y COPIA DEL DNI DE LA PERSONA QUE REPRESENTA., INCLUSO SI SE TRATA DE FAMILIARES DIRECTOS (Cónyuge, descendientes, ascendientes...)

Se adjunta modelo como Anexo. También estará disponible en el [Portal del Empleado Público](#)

2. Nº DE CUENTA CORRIENTE (CÓDIGO IBAN) Y JUSTIFICANTE DE TITULARIDAD DE LA CUENTA CORRIENTE (recibo bancario reciente, o extracto reciente)

3. DNI DE LOS TITULARES DE LA DECLARACIÓN

4. Nº NIF DESCENDIENTES MAYORES DE 14 AÑOS A 31-12-2016

5. Nº NIF ASCENDIENTES, EN SU CASO

6. Nº NIF ARRENDADOR, SI QUIERE DEDUCIR POR ALQUILER VIVIENDA

7. Nº NIF PROMOTOR, SI QUIERE DEDUCIR POR CONSTRUCCION VIVIENDA

8. Nº NIF EXCÓNYUGE, SI PAGA PENSIÓN COMPESATORIA

9. DATOS RELATIVOS A VIVIENDA HABITUAL:

- Nº DE REFERENCIA CATASTRAL
- Nº DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO
- FECHA DE COMPRA DE LA VIVIENDA

10. OTROS DATOS ADICIONALES: CUOTAS SINDICALES, CUOTAS COLEGIO PROFESIONAL, DATOS RELATIVOS A TRANSMISIONES DE INMUEBLES O ACCIONES, ANUALIDADES POR ALIMENTOS A HIJOS, Y CUALQUIER OTRO QUE NO CONSTE EN SUS DATOS FISCALES Y DEBA REFLEJAR EN SU DECLARACIÓN

11. DECLARACIÓN DE LA RENTA DEL AÑO ANTERIOR